

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 168 Lunes 15 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 39943

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31709 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hace saber: Que en el procedimiento 64/13 se ha dictado auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil INSTALACIONES MONTAIR, S.L. con CIF B-83900035 y con domicilio en calle Aragón b° 13 1.ºA Arroyomolinos Urbanización Las Castañeras Madrid 28939.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración ydisposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 10 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190041608-1